

10 de febrero) de asignación de competencias a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Segundo.- El procedimiento seguido para la iniciación, instrucción y resolución de este expediente ha cumplido los trámites establecidos para ello en las normas reguladoras de la subvención, aprobadas mediante Decreto 129/2000 de 16 de mayo, y en los términos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de pertinente aplicación, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confiere,

RESUELVO

El reintegro de la subvención concedida a la Mancomunidad de Municipios Lacimurga, mediante Orden de 21 de julio de 2000 y corrección de errores de 5 de agosto de 2000, en la cuantía de 4.207,08 € correspondiente al pago del 70% de la ayuda, a consecuencia del incumplimiento de fecha 7 de febrero de 2003, en los términos que han resultado probados en los antecedentes de esta resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida a 21 de febrero de 2003. La Consejera de Trabajo. Fdo. Violeta E. Alejandre Úbeda.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento de Empleo y, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2003. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007314-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo 1 apoyo proyectado núm. 1 a intercalar en L.A.A.T. “Cedillo-Alcántara” de STR Valdeobispo entre los apoyos 5404 y 5403, tramo 2 y 3 apoyo núm. 64 proyect.

Final: Tramo 1 apoyo fin de línea proyect. núm. 64. Tramo 2: apoyo a sustituir núm. 2280 de LAAT 45 KV. S/C “Albuquerque” tramo 3, apoyo a sustit. 2285, LAAT 45 KV. S/C Alb.

Términos municipales afectados: Membrío.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 10,446.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 68.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de Membrío.

Presupuesto en euros: 419.253,06.

Presupuesto en pesetas: 69.757.840.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007314-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3ª Planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

PROYECTO DE L.A.A.T. D/C 45 KV CONEXIÓN L.A.A.T. 45 KV "CEDILLO-ALCÁNTARA" -"STR MEMBRÍO" EN MEMBRÍO/CÁCERES.

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS
L.A.A.T.**

Nº Props. Perfil	Polig.	Parc.	FINCAS					PROPIETARIOS				AFECCION		
			Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Apoyos			Vuelo			
								Nº Apy.	M²	M. lin.	M. lin.	M²		
1	16	1	Casa de la Mortera	Membrio	Encinar	Ganadería y Hacienda SA	A43019082	15	28'74	2.205	8.820			
2	16	3	Casa de la Mortera	Membrio	Encinar	Ganadería y Hacienda SA	A43019082	2	5'07	169	676			
3	16	4	Casa de la Mortera	Membrio	Encinar	Ganadería y Hacienda SA	A43019082	3	6'61	551	2.204			
4	21	2	Camino Clavería	Membrio	Encinar	Ganadería y Hacienda SA	A43019082	3	10	424	1.696			
5	21	3	Fuentegamo	Membrio	Encinar	Jose Ramon Fernandez Mesa Delgado	00567752C	9	27'46	1.376	5.504			
6	21	2	Camino Clavería	Membrio	Encinar	Ganadería y Hacienda SA	A43019082	6	14'49	1.028	4.112			
7	27	1	El Candil	Membrio	Encinar	Ganadería y Hacienda SA	A43019082	3	5'48	446	1.784			

8	27	2	La Natera	Membro	Encinar	Jose Ramon Fernandez Mesa Delgado	00567752C	2	9'68	582	2.328
9	27	5	Rivera Membro	Membro	Pastos	Fernando Tejero Mendez	07025228Q	2	6'64	331	1.324
10	27	7	Los Cotos	Membro	Pastos	Gregoria Padilla Rico	07026685R	2	3'25	214	856
11	27	19	El Tejar	Membro	Matorral	Felisa Macias Caro y Hm		3	3'25	190	760
12	27	13	Los Cotos	Membro	Pastos	Francisco Tejero Mendez	07025559W	-	-	37	148
13	27	20	El Tejar	Membro	Pastos	Mercedes Padilla Rico	07026686W	1	4'93	68	272
14	26	31	Los Cotos	Membro	Pastos	Francisco Mendez Tejero	07025559W	2	1'53	238	952
15	26	56	El Tejar	Membro	Pastos	Tomas Limon Rico	07026450L	1	1'71	76	304
16	26	57	El tejar	Membro	Pastos	Jose Maria Vicente Garcia		1	1'71	124	496
17	26	60	Cercados	Membro	Pastos	Mº Corchado Vicente y Hm	07034032B	1	1'71	192	768
18	26	58	El Tejar	Membro	Pastos	Fermin Malpartida Malpartida	07024656L	1	1'71	53	212
19	26	84	Camino Natera	Membro	Pastos	Maria Ramos Guijo	07034781R	-	-	96	384
20	26	86	La Leja	Membro	Pastos	Javier Flores Tejero	07035440Q	1	1'32	155	620
21	26	105	La Leja	Membro	Pastos	Felisa Garcia Mendez	06777799K	1	1'71	133	532
22	26	104	La Leja	Membro	Pastos	Ignacio Gilete Padilla	06800288Q	-	-	46	184
23	26	103	La Leja	Membro	Pastos	Joaquin Claro Claver	07031122E	1	1'53	33	132
24	26	125	La Leja	Membro	Pastos	Ramona Ramos Guijo	07031113J	2	1'53	167	668
25	26	135	EL Santo	Membro	Pastos	Gregoria Malpartica Calzo	07035466L	-	-	49	196
26	34	24	Camino Brozas	Membro	Pastos	Agustin Malparti Cazo	07032441F	1	1'53	83	332
27	34	34	Camino Brozas	Membro	Pastos	Ignacio Gilete Padilla	06800288Q	1	1'32	80	320
28	34	35	Camino Brozas	Membro	Pastos	Fermin Malpartida Malpartida	07024656L	2	1'93	145	580
29	34	36	Camino Brozas	Membro	Pastos	Fernando Tejero Mendez	07025228Q	1	1'93	-	-
30	34	45	Camino Brozas	Membro	Pastos	Gregoria Padilla Rico	07026685R	1	1'93	60	240
31	34	51	Camino Brozas	Membro	Pastos	Juan Caballero Torinos	76071326E	1	1'98	95	380
32	34	55	Camino Charca	Membro	Pastos	Guillén Jiménez, Vicente	07025071C	1	1'98	25	100
33	34	54	Camino Charca	Membro	Pastos	Fernando Mogenia Infante	07042188W	-	-	13	52
34	34	58	Camino Charca	Membro	Pastos	Francisco Ramos Vivas	07026695B	-	-	74	296
35	34	59	Camino Charca	Membro	Pastos	Carrasco Corchero, Norberta	76.071.167R	1	4'16	12	48
36	38	6	La Charca	Membro	Pastos	Inocencia Tapia Grado	07033719C	1	3'53	148	592
37	38	16	La Charca	Membro	Pastos	Carlos Malpartida Flores y Hm	06906556R	1	2'85	162	648
38	38	30	La Nora	Membro	Pastos	Pedro Muñoz Nieto	76023404D	1	1'71	89	356
39	38	54	La Nora	Membro	Pastos	Fernanda Flores Hidalgo y Hm	76070873	2	8'10	106	424
40	33	95	-	Membro	Pastos	Carlos Tejero Vadillo	-	-	-	13	52
41	33	110	-	Membro	Pastos	Josefa Pintor Medrano	76070731	1	3'53	9	36